

*Funebres demostraciones de MEXICO:*

D. Perafan de Rivera, y Alarcon, Contador general de Alcaualas.

D. Antonio del Rosal, y Rios, con futura, y asfiento de Oficial Real.

El Sargento mayor D. Joseph de Asfain, y Vitoria, Contador propietario de la Real Caxa de San Luis Potosi, que exercia el oficio de Contador general de Tributos, y Azogues.

**L** Vego los Oficiales Reales de la Real Caxa.

D. Antonio de la Vega, y Noroña, Teforero. El Sargento mayor Ualerio Martinez de Vidarreta, Contador.

El Capitan D. Juan de Salinas, Fator.

**D** Espues el Tribunal de Quentas.  
D. Rodrigo Mexia, Altamirano fu Alguazil mayor.

*Los Contadores Mayores.*

D. Francisco de Castro, y Prado, con futura, y aufencias.

D. Geronimo Pardo de Lagos.

D. Pedro de Cabañas, Medina, y Mendoza.

El Capitan Francisco de Cordova Villafranca.

El Capitan D. Andres del Rosal, y Rios.

D. Juan de Cervantes Cassaus, del Abito de Santiago.

D. Francisco Lorenzo de S. Milian, Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de las Indias de la Ciudad de Sevilla, Contador de la Uifita del Tri-

Aufente, D. Bartholome de Estrada, del Abito de Santiago.

bu-

*En la muerte del Rey N.S.D. FELIPE IV. 21*

bunal de Quentas, Oficiales Reales, Caxa, y Real Hazienda de esta Nueva-España, à quien se diò este lugar.

D. Martin de Rivera, Contador mas antiguo.

**D** Espues de todos los Tribunales, para autorizado complemento, de tan tierno como Magestuoso acto, se seguia la Real Audiencia.

D. Juan de Fonseca Enriquez, del Abito de Calatraba, señor de Villas-buenas, fu Alguazil mayor, y desta Corte. Y los señores

Doctor D. Manuel de Escalante, y Mendoza, del Abito de Santiago, Oydor, que fue mas antiguo de la Real Audiencia de Santa Fè, Fiscal de lo Civil.

D. Juan Miguel de Agurto, y Salcedo, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Vniversidad de Salamanca, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España.

D. Juan de Contreras, y Garnica, del Abito de Alcantara, Collegial que fue del mesmo Collegio mayor, y Consultor del Tribunal del Santo Officio de la Inquisicion. Alcaldes de la Real Sala del Crimen.

El Licenciado D. Juan Cessati, Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara, que estaba en Mexico, como Juez de Residencia del Illust.<sup>mo</sup> y Ex.<sup>mo</sup> señor D. Diego Ossorio de Escobar, y Lla-

Aufente, el Lic. D. Juan Francisco de Esquivel, y la Raza, Oydor q fue de Guatemala, Fiscal del Crimen.

mas,



*Funebres demostraciones de MEXICO:*

mas, Obispo de la Puebla de los Angeles, Virrey que fue en interin de esta Nueva-España, y

D. Fernando de Aguilar, Oydor mas antiguo de la Real Audiencia de Guadalaxara, que asistia en esta Ciudad Juez de Residencia del Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Leyba, Conde de Baños, à quienes se diò este lugar.

D. Alvaro Faez de Ualdes, Collegial que fue del Collegio mayor del Arçobispo, en la Universidad de Salamāca, Alcalde mas antiguo de la Real Sala.

*Los Señores Oydores.*

El Licenciado D. Xines Morote Blasquez Davila, Oydor q̄ fue de la Real Audiencia de Guatemala, y antes de tomar posesion promovido à esta.

El Doct. D. Juan Manuel de Sotomayor, y Pantoja, del Abito de Calatraba, Collegial que fue del Collegio mayor de S. Ildelfonso de la Vniversidad de Alcalà, Juez del Estado del Ualle, y de la Media-Anata, Consultor del Santo Officio de la Inquisicion.

D. Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, Oydor mas antiguo, que fue de la Real Audiencia de Santo Domingo Isla Española, y su Governador en interin.

El Doct. D. Andres Sanchez de Ocampo, Collegial que fue del Collegio mayor de Maesse-Rodrigo en la Universidad de Sevilla, Consultor del S. Officio de la Inquisicion, y Juez del papel sellado.

D. Fran-

*En la muerte del Rey N.S. D. FELIPE IV.* 22

D. Francisco Calderon, y Romero, Assessor del Tribunal de la S. Cruzada, Collegial que fue del Collegio mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca, Consultor del S. Officio de la Inquisicion de esta Nueva-España, Oydor mas antiguo.

Detras de la Real Audiencia, iban todos los porteros de sus Salas, con lutos largos.

**C**On este orden llegaron la Real Audiencia, y Tribunales, al quarto de su Ex.<sup>a</sup> y entrando por las antefalas à la Galeria de las Audiencias, se fueron quedando en ella, para entrar segun su precedencia, y antiguedades al Salon de juntas generales, en que estaba el Ex.<sup>mo</sup> señor Virrey Marques de Manzera, con luto largo, loba, capuz, y chia, cubierta la cabeça, representando la persona del Rey N. Señor D. CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde, en cuyo nombre recibia los Pesames.

Las paredes de todas las salas del quarto estaban desnudas; las ventanas à muy poca luz; las puertas con cortinas negras; cubiertos de luto los suelos. El baldoquin, estrados, y sillas del Salon, eran de bayeta, y todo vn obscuro albergue del dolor, vn funesto teatro, en que vestido de tristeza el amor representaba bien lo que sentia mejor. La silla de su Ex.<sup>a</sup> estaba debajo del dosel, y à los lados en ala, las suficientes para los que avian de tener asiento. Detras de la de su Ex.<sup>a</sup> estaban D. Fernando Altamirano de Castilla, Uelasco, Legazpi, Albornoz, y

Acu-

*Aufentes.*

D. Gaspar Fernandez de Castro, del Abito de Satiago.

D. Antonio de Lara Mogrobejo, Oydor q̄ fue, mas antiguo de la Real Audiencia de Guatemala, y su Governador en interin.



Acuña, Conde de Santiago Calimaya, Adelantado de las Islas Philippinas, señor de las Casas de Castilla, y Soffa, Capitan de la Guardia, y sobrino de su Ex.<sup>a</sup> Y los Secretarios D. Joseph de Guarte Vidaurre, que lo es de Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y el Capitan D. Pedro Velazquez de la Cadena, mayor, y mas antiguo de la Governacion, y Guerra deste Reyno.

Dà el Pefame à su  
Excellencia, la  
Real Audiencia.

Entrò conforme à su preeminencia en primer lugar la Real Audiencia; saliendo à recevirla à la puerta del Salon los Gentiles-hombres de la Camara de su Ex.<sup>a</sup> Y aviendose sentado por sus antiguedades, hablò como mas antiguo el señor Oydor D. Francisco Calderon, y Romero, descubriendo los talentos, que le adornan, en lo significativo de las voces; en lo pefaroso de los afectos; en lo sentido de las palabras; en lo eficaz de las razones; y en lo ceñido de las claufulas: calidades, que han hecho siempre dificil el razonamiento, de vn Pefame à los Oradores mas perfectos; pues este, si le queremos definir por lo menos descriptivamente, no es otra cosa, que: *Vna discreta breue representacion del pefar, que siendo ageno, haze proprio la compasion, emboluiendo razones eficaces de consuelo, para templar la pena del que padece.* Y aunque en esta ocasion, atendida la causa, en todos, como fieles batallios de su Magestad, era proprio el sentimiento, mirando al de su Ex.<sup>a</sup> en quien por la representacion de la

Que sea Pefame.

per-

persona Real estaba principalmente el dolor, se dize, que le apropiaban compadecidos, y le consolaban discretos. Lo que tenia tambien en todos de proprio para sentido, tubo de bien explicado, que siempre à dado alma à las palabras el sentimiento, pues quien hablò sin sentir, mas sonò que dixo. Aqui todas las palabras eran almas, porque todas eran fieles substitutas de afectos verdaderos, y tan propios de cada vno, que siendo muchos los sujetos los informaba à todos vn dolor, pudiendose decir, como hablando de otros Pefames dixo Virgilio,<sup>a</sup> justamente aplaudido de sus Comentadores, no que se dolian del dolor, sino con el dolor de su Ex.<sup>a</sup> Primor<sup>b</sup> fue siempre de la discrecion exagerar la causa porque se padece, haziendo de la mesma ponderacion preludio, ò introduccion al consuelo; porque à los entendidos es en las penas mucha parte de alivio la grandeza del motivo. Y assi entrò ponderando el señor D. Francisco, lo exceso de la perdida, que lloraban las Españas, y las circunstancias, que la hazian mas lamentable en tiempo que tanto necesitaban de la vida de su Magestad la tierna edad de su successor el Rey N. Señor; el desconsuelo de la Reyna N. Señora; la Monarquía embaraçada con guerras; y todos sus basallos, que tan bien hallados estaban en su piedad, en su rectitud, y en el todo de su gobierno, que aunque siempre fue plausible, oy añadidas à su grande ca-

*Et nostro doluisti saepe dolore.  
Æneid. 1. v. 673.  
vbi Pontanus: Cur non dixit, casu accusandi, Et nostrum doluisti saepe dolorem?  
Eleganter hoc.*

*b Sed quid facio? Quam consolari vos proposueram, desolari videor. Qui minuere dolorem vestrum debueram, talibus verbis fortassis exagero. Non est plane in his lamentationibus immorandū. Petrus Mauricius li. 4. epist. 39.*

paci-



pacidad las largas experiencias del Reynado, sobresalian sus aciertos. Ponderada la causa de la pena, pasó al consuelo; añadiendo quan grande era, el que la divina providencia avia prevenido à la Corona de España, dandole successor à su Magestad en tiempo, que atendida la calidad, y gravedad de sus enfermedades, le dificultaba la naturaleza; dexando para continuacion en los aciertos del Gobierno de la Monarquia, y educacion del Rey N. Señor, tal Reyna Madre; y en las piadosas Catholicas disposiciones de su feliz muerte, tantas premisas de su mejor vida. A todo respondió su Ex.<sup>a</sup> proporcionando con medido, y grave estilo las palabras à la ocasion, y acompañando con lagrimas la respuesta; dando à la parte del sentimiento la ternura, sin vsurpar à la de la autoridad el decoro: medio con que no desdice de la magnanimidad el llanto, por mas que la afectada seriedad de Platon repruebe en Homero aver introducido lagrimas en los mas heroycos Varones de su Illiada: objecion que tambien padece Virgilio,<sup>a</sup> cantado muchas veces abuntantes lagrimas en Eneas, mas por ambos Poetas responde Pontano,<sup>b</sup> diciendo, que quando la gravedad de la causa legitima al dolor, ninguno se negò à lo tierno, sino se desnudò de lo humano; y assi las atenciones de Platon, fueron estoicas especulaciones desmentidas de la practica comun de la naturaleza. Lebantandose de la silla su Ex.<sup>a</sup> sin salir

<sup>a</sup> Et cōsanguineo lacrymans commendat Acesta. Æneid. 5. v. 771. Constitit, & lacrymans. Æneid. 1. v. 463.

<sup>b</sup> Vides ne, lector, heroibus, ac viris fortibus à Marone nostris lacrymas? Id quod in Homero dicitur, naut Plato, ut qui decorum negligeret, dū eos ita molles faceret. Sed vna responsio Homerum, Virgilium, immo vero Poetas reliquos omnes defendet. Etenim quē mihi nominabis, qui hoc vitet? Neutriquam illi prodigiosa, & stultas opiniones à communi sensu remotissimas sequuntur.

della los quatro, ò seis pasos, que en otras ocasiones acostumbra, pasó la Real Audiencia al quarto de la Ex.<sup>ma</sup> señora Marquesa Virreyna, cuyas salas desnudas de todo adorno, con estrados, y almoadas de bayeta en sus funebres obscuridades, daban claro testimonio del grande sentimiento de su Ex.<sup>a</sup> que como tan tiernamente amante de la Reyna N. Señora, se transformò en su dolor, haziendole mayor el considerarse tan distante de su Magestad, en las penas, quando desde sus infancias avia merecido en vna mesma patria, en la Corte de Alemania sus cariños. Y assi advirtiendole, que no acompañaba con lagrimas presentes à su Magestad en tanta perdida, aumentaba el llanto: quadrandole à su Ex.<sup>a</sup> lo que con distinta relacion lamentaba Iphigenia<sup>a</sup> en la muerte de Orestes; que aviendola vnido para los gustos vna patria, la apartaba tanto para las penas vna ausencia. Manifestò su dolor en lo tierno de las lagrimas, y en lo excesivo de los lutos, pues pareciendole, que con los comunes, y vsuales, que visten en semejantes ocasiones las demas señoras, no satisfacia à las particulares obligaciones de criada de su Magestad, aunque los peligros de su salud en el rigor de los calores, que agraba la Region, le dispensaban parte destas demostraciones exteriores, no las admitiò la verdad de su dolor; y assi sobre el mongil de bayeta, y toca de tafetan negro larga hasta el suelo vistiò manto tambien de bayeta, cubriendose con el el

<sup>a</sup> — Nō enim ante Sepulchrū tibi —  
— Lacrymas adferam.  
Procul enim absū à tua Patria, & mea —  
Eurip. in Iphig. in Taur.